Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación

San Lorenzo, 03 de Noviembre de 2016.

DICTAMEN Nº 25/2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTASNº 12/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA" ID: 311488

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Publica N° 12/2016 **"Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada"**, convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 172/2016 de fecha 24/02/2016, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 116/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, en un principio ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 26 de octubre de 2016, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de la siguiente firma;

1) **Rio de la Plata S. A**

Precios Ofertados

LOTE 1

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 209.370.500

LOTE 2

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 229.180.500

LOTE 3

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 226.030.500

LOTE 4

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 167.495.500

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

LOTE 5

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 227.465.500

LOTE 6

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 270.820.500

LOTE 7

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 267.740.500

El cuadro comparativo de Precios y la Planilla de Precios Referenciales se encuentra en el anexo 1 del presente informe.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA: sin observaciones

2) Análisis y verificación de la documentación presentada:

s comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20, inc. *	Cumple
D)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),	Cumple

3) Tabla comparativa de precios

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestas para cada uno de los Lotes. Que en este caso, teniendo en cuenta que la firma Rio de la Plata S.A es la unica firma oferente presentada en cada uno de los Lotes y por ende es la oferta del precio más bajo.

LOTE 1

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 167.495.500

LOTE 2

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 229.180.500

LOTE 3

Empresas Oferentes	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 226.030.500

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Comité de Evaluación

LOTE 4

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 167.495.500

LOTE 5

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 227.465.500

LOTE 6

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 270.820.500

LOTE 7

Empresa Oferente	Montos ofertados (Iva Incluido)
1) **Rio de la Plata S.A**	G.s. 267.740.500

Que la oferta de precio más bajo, para el lote 1; 2; 3; 4; 5; 6 y 7 es la oferta de la firma **Rio de la Plata S.A.** y al comparar dicha oferta con relación al precio referencial, no existe variación sustancial.

4) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Rio de la Plata S.A

• **Documentos legales**		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVAI
SECRETARIO GENERAL

- Sra. LISA ELEONORA RAPOLLA, con DNI N° 2.758.591; Sra. ZULMA MORALES SOUZA VIUDA DE CESARIO, con CI N° 4.264.596; Sr. ALBERTO TADEO FALCON SANCHEZ, con CI N° 1.845.006; y Sra. SHIRLEY ROMERO DE FALCON con CI N° 2.054.486,

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Comité de Evaluación

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

No se observan datos en el SINARH, referente a las personas mencionadas.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- **Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.** - **Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.**
Cualquier otro documento adicional requerido.
2 contratos y/o facturas ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).

5) Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera para el **lote 1,2,3,4,5,6,7 Rio de la Plata S.A** constatándose el siguiente análisis:

RIO DE LA PLATA S.A.					
ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.015	977.810.058	8,25	2.015	0,19	2.015
2.014	893.019.709	2,86	2.014	0,32	2.014
2.013	1.089.424.930	0,00	2.013	0,52	2.013
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO	3,70	PROMEDIO	0,34
2.015	118.503.888				
2.014	312.674.396				
2.013	611.430.917				
ACTIVO TOTAL					
2.015	1.050.679.748				
2.014	983.230.799				
2.013	1.169.591.869				
PASIVO TOTAL					
2.015	199.645.979				
2.014	312.674.396				
2.013	611.430.917				
RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.015	165.003.919	250.000.000	0,66	%	2.015
2.014	106.517.088	250.000.000	0,43	%	2.014
2.013	94.381.137	250.000.000	0,38	%	2.013
		PROMEDIO	1,21	%	

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a la participación de un solo oferente para los citados lotes.

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

6) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"*para el **lote 1, lote 2; 3 ;4; 5; 6 y 7 a la firmaRio de la Plata S.A**ya que la firma cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, ademas cuenta con la experiencia necesaria y sus precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria, asimismo cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a**Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 12/2016 – "Mantenimiento y Reparación De Maquinaria Pesada" Id: 311488** de la siguiente manera: - RIO DE LA PLATA S.A.; conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta y para el Lote N° 1, por un monto mínimo de Gs.: 14.000.000.- (Guaraníes: Catorce millones.-) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones.-) impuestos incluidos; para el Lote N° 2, por un monto mínimo de Gs.: 14.000.000.- (Guaraníes: Catorce millones.-) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones.-) impuestos incluidos; para el Lote N° 3, por un monto mínimo de Gs.: 14.000.000.- (Guaraníes: Catorce millones.-) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones.-) impuestos incluidos; para el Lote N° 4, por un monto mínimo de Gs.: 14.000.000.- (Guaraníes: Catorce millones.-) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones.-) impuestos incluidos; para el Lote N° 5, por un monto mínimo de Gs.: 14.000.000.- (Guaraníes: Catorce millones.-) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones.-) impuestos incluidos; para el Lote N° 6 por un monto mínimo de Gs.: 14.000.000.- (Guaraníes: Catorce millones.-) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones.-) impuestos incluidos; y para el Lote N° 7 por un monto mínimo de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince millones.-) impuestos incluidos y hasta un monto máximo de Gs.: 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones.-) impuestos incluidos.
Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSE ROIG
Comité de Evaluación – INFONA